



La Serena, 09 de octubre de 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 928 de fecha 26 de septiembre de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable de Deporte Verano privado 2019-2020;
- Las Resoluciones N°s 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 983

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las **BASES FONDO CONCURSABLE DE DEPORTE VERANO PRIVADO 2019-2020**, aprobadas mediante Resolución (e) N° 928 de fecha 26 de septiembre de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, en el siguiente sentido:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 23 de septiembre de 2019** y finaliza el **viernes 18 de octubre de 2019**, a las **13:00 horas**.
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Los resultados serán publicados en la plataforma de los fondos concursables <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>, el **viernes 15 de noviembre de 2019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso, lo cual será informado en la misma plataforma.



resolución (e) N° 983

2. MODIFÍQUESE el numeral 2.3 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA LA MOMENTO DE LA POSTULACIÓN. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO letra C., en el siguiente sentido:

"C. Certificado de Vigencia de la directiva, que incluya : Nombres de los integrantes del Directorio, fecha de constitución y N° de personalidad jurídica de la organización, emitido durante el presente año , en el cual se señale que la directiva estará vigente a lo menos hasta el 30 de enero de 2020."

anótese, comuníquese y archívese.



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



RRR/LAT/PFC/MPR/AOH/bhg

